



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 -2019-MDLP/AL

La Punta, 22 MAR 2019

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

#### VISTO:

El Expediente Matrimonial N° 15-2019 de fecha 19 de marzo de 2019 y la Carta S/N de fecha 21 de marzo de 2019;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Expediente Matrimonial N° 15-2019 de fecha 19 de marzo de 2019, los contrayentes FERNANDO MAURICIO SUNI CARRILLO y KARLA LINDA PURE SANDOVAL, iniciaron los trámites para contraer matrimonio civil en este distrito, presentando en la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta la documentación requerida de conformidad al artículo 248º del Código Civil;

Que, mediante Carta S/N de fecha 21 de marzo de 2019, los recurrentes solicitan dispensa de la publicación del Edicto Matrimonial, por razones de índole laboral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 252º del Código Civil, con la finalidad de poder contraer matrimonio civil el sábado 23 de marzo de 2019;

Que, los contrayentes han cumplido a cabalidad con los requisitos señalados en el Código Civil en los artículos 248º y 252º, estando conforme el expediente matrimonial;

Que de acuerdo al numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dispensar al señor FERNANDO MAURICIO SUNI CARRILLO y la señorita KARLA LINDA PURE SANDOVAL, de la publicación del Edicto Matrimonial.

**Artículo 2º.-** Encargar a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
JULIO CÉSAR ASTÉ GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN  
ALCALDE